

Asimismo se les requiere para que en el acto hagan efectivas las cantidades reclamadas haciéndoles saber que se ha trabado embargo en los siguientes bienes de su propiedad: Piso sito en Logroño, C/ Oviedo 16 y 18, 4º izda. Finca registral 30.850-N del Registro de la Propiedad nº 3 de Logroño; y de la Vivienda en C/ Camino Solana, s/n Urbanización Labaña, nº 53, piso 4º tipo D3, finca registral 2496 del Registro de la Propiedad nº 2 de Logroño.

Y para que conste, expido el presente en Logroño a 9 de Mayo de 1990.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 3 DE LOGROÑO

Edicto

IV.729

En virtud de lo acordado por la Ilta. Sra. Dª Mª Sol Valle Alonso, Juez en sust. regl. de 1ª Instancia e Instrucción nº Tres de Logroño y su Partido, de conformidad con la resolución dictada en esta fecha en los autos de Juicio Ejecutivo nº 239/89, seguidos a instancia de Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., representada por la Procuradora Sra. Fernández Torija, contra D. Juan Félix Sáenz Aja y Dª Mª Cruz Aja Gómez, en reclamación de seiscientos ochenta y una mil cuatrocientas ochenta y una de principal y doscientas mil calculadas para intereses pactados, gastos y costas, últimamente dichos demandados vecinos de Logroño, C/ San Millán 2-7-3º y de Santander, C/ Leonardo Torre Quevedo, 40-1º A, respectivamente, de quienes se ignora su actual paradero; en cuya resolución se ha acordado citar de remate a los demandados expresados, concediéndoles el término de nueve días para que se personen en autos y se opongan a la ejecución, si les conviniera, apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volverles a citar ni hacerles otras notificaciones que las que determine la Ley.

Asimismo, se ha procedido a decretar el embargo, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, de los siguientes bienes:
— Saldos en cuentas corrientes, libretas o cualquier tipo de depósitos que mantengan ambos ejecutados en Banco Santander, en Logroño.

— Finca rústica, en el término de Arredondo (Santander), al sito de La Idema, con una superficie de 10 áreas. Es la parcela 109 del polígono 5, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ramales, al tomo 321, libro 34, de Arredondo, finca 3.587.

Y para que sirva el presente de citación de remate de D. Juan Félix Sáenz Aja y Dª Mª Cruz Aja Gómez, expido el presente que firmo en Logroño, a 7 de Mayo de 1990.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 4 DE LOGROÑO

Sentencia

IV.730

Doña María Angeles Bermúdez Méndez, Secretaria del Juzgado de Instrucción nº 4 de Logroño.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 1.132-89 del año 89 por hurto y daños seguido contra Juan Antonio Soto Moreno se ha dictado con fecha 28 de Febrero sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO.— Que debo absolve y absuelvo libremente a D. Juan Antonio Soto Moreno, de la falta que se le imputa, declarando de oficio el pago de costas de este Juicio.

Y para que sirva de notificación a Juan Antonio Soto Moreno, cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, a 3 de Mayo de 1990.— La Secretaria.

Cédula de notificación

IV.731

En cumplimiento de lo acordado en autos de Juicio de Faltas número 125/90, seguidas en este Juzgado sobre daños en tráfico y lesiones, sugeridas por el Sr. Eduardo Sáenz Alvarado, causadas el día 2-3-90, se notifica mediante la presente al anteriormente citado, ignorando su paradero y actual domicilio, que con fecha 13-3-90, se dictó un auto de sobresimiento provisional del mencionado Juicio de Faltas, haciéndole saber que tiene un plazo de dos meses a partir de la fecha de publicación de la presente para interponer la oportuna denuncia en caso de que le interese la reapertura de las diligencias.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido el presente en Logroño, a 4 de Mayo de 1990.— La Secretaria.

Cédula de citación

IV.732

En cumplimiento de lo acordado en autos de Juicio de Faltas número 105/90, seguidas en este Juzgado sobre malos tratos y amenazas, sufridas por la Sra. Juana Zubiaga Rodríguez, contra Victoriano Ezquerro León, por denuncia de fecha 4-3-90, citese mediante la presente al anteriormente citado, ignorando su paradero y actual domicilio, que se persone en este Juzgado a fin de recibirle declaración sobre los hechos ya mencionados.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido el presente en Logroño, a 8 de Mayo de 1990.— La Secretaria.

Cédula de notificación

IV.733

En cumplimiento de lo acordado en autos de Juicio de Faltas número 151/90, seguidas en este Juzgado sobre daños en tráfico y lesiones, sufridas por el Sr. Víctor Abala Abelluya, causadas el día 6-3-90, se notifica mediante la presente al anteriormente citado, ignorando su paradero y actual domicilio, que con fecha 6-4-1990, se dictó un auto de sobresimiento provisional del mencionado Juicio de Faltas, haciéndole saber que tiene un plazo de dos meses a partir de la fecha de publicación de la presente para interponer la oportuna denuncia en caso de que le interese la reapertura de las diligencias.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido el presente en Logroño, a 8 de Mayo de 1990.— La Secretaria.

Cédula de requerimiento

IV.734

En el juicio de faltas nº 1.294/88 seguido por este Juzgado sobre lesiones agresión se ha acordado requerir al condenado en el mismo José Daniel Santolaya Moreno, hijo de Daniel y de Soledad, nacido en Logroño, el día 15-4-52, de estado no consta, profesión no consta, con D.N.I. Nº 16.497.562 cuyo último domicilio conocido fue en Guardia Civil, 5-1º C y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el plazo de cinco días a partir de la publicación de la presente comparezcan ante el Jurado de Instrucción número Cuatro de esta ciudad al objeto de cumplir dos días de arresto.

Y para que conste y sirva de requerimiento en forma al expresado condenado, expido y firmo la presente en Logroño, a 8 de Mayo de 1990.— El Secretario.

Cédula de citación

IV.735

En cumplimiento de lo acordado en autos de Juicio de Faltas nº 1842/89 seguidos en este Juzgado sobre imprudencia, lesiones y daños se cita a Carlos Alonso Malfaz, cuya última residencia era en Avda. de Viana, nº 3 de Logroño, y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que, en concepto de testigo, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el próximo día 22 de Mayo de 1990 y hora de las 11,30 de su mañana.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja expido la presente en Logroño, a 9 de Mayo de 1990.— El Secretario.

Cédula de requerimiento

IV.736

En el juicio de faltas nº 350/87 seguido por este Juzgado sobre estafa se ha acordado requerir al condenado en el mismo Jesús María Gómez de Segura Rueda, hijo de Jesús y de Catalina nacido en Logroño, el día 31-5-47, con D.N.I. nº 16.477.482, cuyo último domicilio conocido fue en Gonzalo de Berceo, nº 2-2º y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el plazo de cinco días a partir de la publicación de la presente comparezcan ante el Juzgado de Instrucción número Cuatro de esta ciudad al objeto de cumplir tres días de arresto menor a que fue condenado.

Y para que conste y sirva de requerimiento en forma al expresado condenado, expido y firmo la presente en Logroño, a 10 de Mayo de 1990.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 5 DE LOGROÑO

Cédula de citación

IV.713

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Magistrado-Juez de 1ª Instancia e Instrucción en autos de juicio de faltas número 962-89 sobre lesiones en agresión e insultos el 14-6-89 se cita a Cándido Petite García y Josefa Alba Caballero, cuya última residencia era calle Mayor, 12 Fuenmayor y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que en el plazo de quince días contados a partir, de su publicación en el Boletín Oficial comparezca ante este Juzgado, al objeto de practicar diligencias en su persona.

Logroño, a 26 de abril de 1990.— El Secretario

Cédula de citación

IV.714

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Magistrado-Juez de 1ª Instancia e Instrucción en autos de juicio de faltas número 147-90 sobre malos tratos, se cita a Felisa Sáenz Iruzubieta, cuya última residencia era en Huercanos y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que en el plazo de quince días, contados a partir, de su publicación en el Boletín Oficial comparezca ante este Juzgado, al objeto de practicar diligencia en su persona.

Logroño, a 26 de abril de 1990.— El Secretario

Edicto

IV.715

Doña Carmen Araujo García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Logroño, hace saber: Que en